



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 4

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 2 DEL CONTRATO No. 202400022

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600016878 DE 2024
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de mayo de 2024
CONTRATO No:	202400022
CONTRATISTA:	4E S.A.S
NIT:	900.365.212-6
OBJETO DEL CONTRATO:	"Prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos para la atención de los clientes de la ESU"
PLAZO DEL CONTRATO:	Desde el primero (01) de marzo de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024.
VALOR DEL CONTRATO:	Hasta 1.000 SMMLV
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No 2:	"Servicio de apoyo logístico para atender diferentes programas y proyectos (bolsa-componente-DDHH y paz) de la Secretaría de asuntos Institucionales, Paz y no Violencia de la Gobernación de Antioquia"
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 2:	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS M/L. (\$135.000.000) IVA INCLUIDO O INTERMEDIACIÓN
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 2:	Desde la suscripción de la Orden de Servicio hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024.
CLAUSULAS ADICIONALES	
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Adicionar: CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS M/L. (\$135.000.000) IVA INCLUIDO O INTERMEDIACIÓN OTRO Sí: modificar las generalidades de la Orden de Servicio en el ítem N° del Contrato Interadministrativo el cual debe el N°4600016878 DE 2024
VALOR FINAL:	DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$270.000.000) IVA INCLUIDO O INTERMEDIACIÓN.
PLAZO FINAL:	Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2024

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio N° 2 del Contrato 202400022, suscrito entre La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y 4E S.A.S cuyo objeto es "Prestación de servicio de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes", para adicionar recursos por **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS M/L. (\$135.000.000) IVA INCLUIDO O INTERMEDIACIÓN** y **modificar las generalidades de la Orden de Servicio en el ítem N° del Contrato Interadministrativo el cual debe el N°4600016878 DE 2024**, previo lo siguiente:



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 4

CONSIDERACIONES

- A.** El 01 de febrero de 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES, PAZ Y NO VIOLENCIA, se suscribió el Contrato Interadministrativo 4600016878 de 2024 cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, PARA LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL APOYO LOGISTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES, PAZ Y NO VIOENCIA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA” con plazo de ejecución hasta el 1 de agosto de 2024, y por valor de NOVECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M.L (\$960.000.000) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- B.** El 27 de febrero 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y 4E S.A.S, se suscribió el Contrato No. 202400022, cuyo objeto es “Prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos para la atención de los clientes de la ESU” con plazo de ejecución de treinta y uno (31) de mayo de 2024, contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales y con valor de cuantía indeterminada pero determinable de acuerdo con las órdenes de servicio asignadas durante la vigencia del contrato.
- C.** El 01 de marzo de 2024, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que amparan el Contrato No. 202400022.
- D.** Las garantías que amparan el contrato No. 202400022 se encuentran vigentes.
- E.** El 01 de marzo de 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y 4E S.A.S, se suscribió la orden de servicio No. 2 al Contrato No. 202400022 cuyo objeto es “Servicio de apoyo logístico para atender diferentes programas y proyectos (bolsa-componente-DDHH y paz) de la Secretaría de asuntos Institucionales, Paz y no Violencia de la Gobernación de Antioquia” con plazo de ejecución de treinta y uno (31) de mayo de 2024, contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales y con valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.L (135.000.000) IVA incluido.
- F.** La orden de servicio presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

ORDEN	ECO	EJECUTADO (PAGADO)	PENDIENTE POR PAGAR	SALDO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO NTERADMINISTRATIVO
202400022-2	\$ 135.000.000	\$63.424.136	\$54.392.096	\$17.183.768	01/03/2024	31/05/2024	4600016878 de 2024

- G.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 10 de abril de 2024, mediante escrito radicado No. 20240001970, la Supervisión del contrato No. 202400022 presentó la justificación para adicionar recursos por CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS M/L. (\$135.000.000) IVA INCLUIDO O INTERMEDIACIÓN y modificar las generalidades de la Orden de Servicio en el ítem N° del Contrato Interadministrativo

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 4

el cual debe el N°4600016878 DE 2024, con el fin de garantizar la prestación del Servicio de apoyo logístico para atender diferentes programas y proyectos (bolsa-componente-DDHH y paz) de la Secretaría de asuntos Institucionales, Paz y no Violencia de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo establecido en el contrato interadministrativo No. 4600016878 DE 2024 suscrito entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS (ESU) y DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES, PAZ Y NO VIOLENCIA.

Por todo lo anterior la Supervisión expresa lo siguiente:

- ✓ Teniendo en cuenta que el Contrato Interadministrativo No. 4600016878 de 2024 tiene una vigencia hasta el 01 de agosto de 2024 y que se requiere garantizar los recursos para dichas solicitudes y que esta adición fue autorizada por la Gobernación de Antioquia según solicitud con radicado 20241001974.
- ✓ Es importante aclarar que no podemos dejar sin cobertura la Secretaría de asuntos Institucionales, Paz y no Violencia de la Gobernación de Antioquia, toda vez que los programas que se atienden a través de dicha orden de servicios son de cumplimiento inmediato por la naturaleza de las solicitudes como los son ayudas humanitarias inmediatas, transportes de emergencia, apoyo logístico a eventos y conmemoraciones entre otros; es por eso que se debe realizar la incorporación de los recursos solicitados.
- ✓ Razón por la cual, es necesario adicionarle la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.L (135.000.000) IVA incluido y garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de apoyo logístico para atender diferentes programas y proyectos (bolsa-componente-DDHH y paz) de la Secretaría de asuntos Institucionales, Paz y no Violencia de la Gobernación de Antioquia, además, realizar Otrosí a las Generalidades de la Orden de servicio en el ítem N° de Contrato Interadministrativo ya que por error de digitación quedo errado.

H. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo:	4600016878 DE 2024
Centro de costos:	33224
CPC:	83117
Rubro:	23202020080323-1
Descripción al Rubro:	APOYO LOGISTICO DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Disponibilidad presupuestal:	2024000300
Compromiso presupuestal:	2024000367
Valor:	\$ 135.000.000
Requerimiento N°	20240001970 / 20241001974



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 4 de 4

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Se adiciona recursos por **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS M/L. (\$135.000.000) IVA INCLUIDO O INTERMEDIACIÓN** a la Orden de Servicio No 2 al Contrato 202400022.

SEGUNDO: Modificar las generalidades de la Orden de Servicio en el ítem N° del Contrato Interadministrativo el cual debe el N°4600016878 DE 2024.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veintitrés (23) de abril de 2024.

ESU

CONTRATISTA

ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ GARCÉS
Subgerente de Servicios

RODRIGO ALBERTO PALACIO URIBE
Representante Legal

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Jorge Rojas Restrepo - Supervisor del contrato No. 202400022-2

Revisó: Carlos Valencia Osorio - Contratistas - Subgerencia Administrativa y financiera

Revisó: Ana Cristina Pérez Gil - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Natalia Castro Osorio- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.